



OFI25-00000109 / GFPU 13150001
Bogotá D.C., 2 de enero de 2025



Doctora
MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIÉRREZ
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá Cundinamarca
direccionfinancieraauunclic@ucundinamarca.edu.co

Clave:
daQJ6EcDRk

Asunto: Radicado No. EXT24-00203457

Respetada doctora Sanchez:

Hemos recibido la comunicación enviada a la Presidencia de la República, en la que solicita "(...) ampliar el valor de cobertura para el período académico 2025-1 (...)".

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se ha dado traslado al Ministerio de Educación Nacional, para su consideración y fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO REMOLINA GOMEZ

Asesor
GRUPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Adjunto: Archivo Digital
Elaboró: Carlos Arias
Auxiliar Administrativo
Grupo de Atención a la
Ciudadanía

Revisó: Carlos Remolina G.
Asesor
Oficina de Relacionamento con
el ciudadano

Aprobó: Carlos Remolina
Asesor
Oficina de Relacionamento
con el ciudadano

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897052

Certificado
ST-CER896333

Certificado
SC-8672-1

Página | 1